

AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL  
GASTO PÚBLICO  
DEL 1 DE ENERO A 31 DE  
MARZO DE 2022

Mes: Abril del 2022

Oficina de Control Interno

# AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

## Fuente Normativa:

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346).
- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

## Objetivo:

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, por lo cual se presenta informe de los gastos realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2021 y el primer trimestre de la vigencia 2022, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

## Alcance

El informe de Austeridad en el gasto toma como punto de partida el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre 01 de Enero al 31 de marzo de 2021 comparado con el periodo comprendido entre 01 Enero al 31 de marzo de la vigencia fiscal 2022, de la Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta - EDUS.

## PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

## Fuentes de información

Para la realización de este informe, el Departamento Financiero de la EDUS, suministró y facilitó la información necesaria y requerida para dicho fin; como son las ejecuciones presupuestales a Enero 2021 y 2022, costos de la Planta de Personal en los mismos periodos, registros presupuestales, entre otros.

## Metodología

Por todo lo expuesto, se realizaron consultas de los registros contables y presupuestales (Ejecuciones del Gasto), al área respectiva (financiera), durante las vigencias evaluadas y se consideró pertinente tener en cuenta los conceptos que se describen a continuación y en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad, con base en la información presentada y que contempla los siguientes aspectos:

## GASTOS DE PERSONAL



CONCEPTO	1er Trimestre 2021 (Enero-Marzo)	1er Trimestre 2022 (Enero-Marzo)	Variación Absoluta	% de Variación Relativa
Sueldo básico	62.674.124	152.819.070	90.144.946	144%
Prima de servicio	2.244.289	4.740.960	2.496.671	111%
Bonificación por servicios prestados	590.239	3.736.675	3.146.436	533%
Viáticos de los funcionarios en comisión	-	-	-	#¡DIV/0!

Prima de navidad	821.272	16.136.912	15.315.640	1865%
Prima de vacaciones	4.636.172	25.200.531	20.564.359	444%
Aportes a la seguridad social en pensiones	7.522.574	18.400.000	10.877.426	145%
Aportes a la seguridad social en salud	5.327.632	13.000.000	7.672.368	144%
Aportes de cesantías	34.472.703	27.521.320	(6.951.383)	-20%
Aportes a cajas de compensación familiar	2.507.300	3.056.382	549.082	22%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	327.800	800.000	472.200	144%
Aportes al ICBF	1.880.700	2.292.285	411.585	22%
Aportes al SENA	1.254.300	3.100.000	1.845.700	147%
Vacaciones	4.636.172	25.200.531	20.564.359	444%
Bonificación especial de recreación	593.524	3.143.084	2.549.560	430%

Las variaciones más representativas corresponden a todos los conceptos que involucran el sueldo de personal y sus prestaciones sociales, debido a que en el primer trimestre de la vigencia 2022 se liquidaron las prestaciones sociales del exgerente anterior y la exsecretaria General los cuales fungieron hasta finales de Octubre 2021.

## SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS



CONCEPTO	1er Trimestre 2021 (Enero-Marzo)	1er Trimestre 2022 (Enero- Marzo)	Variación Absoluta	% de Variación Relativa
PROFESIONALES	241.900.000	981.050.000	739.150.000	306%
APOYO A LA GESTION	17.500.000	435.700.000	418.200.000	2390%

El rubro de servicios personales indirectos presenta un aumento bastante significativo frente a la vigencia 2021, debido que para la vigencia 2022 la entidad contrato hasta el 30 de junio, en concordancia a la ley de garantía por elecciones de cámara de representantes y presidenciales.

Funcionarios que fueron a laborar a la Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Sostenible en el Primer trimestre de 2022 (servidores y contratistas)



SERVIDORES

CONTRATISTAS

3

47

Decreto 1009 de 2020, Art.4 "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".



Durante el periodo evaluado Tres (3) servidores se le liquidaron sus vacaciones en relación a terminación de sus contratos laborales, por tal motivo la entidad a fecha del primer trimestre de la vigencia 2022 no registra vacaciones acumuladas.

## SERVICIOS PÚBLICOS

Con relación a los servicios públicos, se deja establecido que a fecha 31 de marzo de la vigencia 2022 en comparación con la vigencia 2021, la EDUS presenta una variación del 100% debido a que el año 2021 no se contaba con sede propia y estos servicios públicos eran asumidos por la Alcaldía Distrital de Santa Marta

CONCEPTO	1er Trimestre 2021 (Enero-Marzo)	1er Trimestre 2022 (Enero-Marzo)	Variación Absoluta	% de Variación Relativa
SERVICIOS PUBLICOS	0	63.953.072	63.953.072	#¡DIV/0!

## DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	1er Trimestre 2021 (Enero-Marzo)	1er Trimestre 2022 (Enero-Marzo)	Variación Absoluta
Servicio de la deuda publica	14,197,252,559	8,892,552,674	5,304,699,885

Como se puede apreciar estos recursos corresponden a la banca comercial la cual está asociada los acuerdos Distrital 025 y 028 de diciembre de 2018, asociados al proyecto de Malla vial y Recuperación del Centro histórico para la remodelación del Malecón Rodrigo de Bastidas del Distrito de Santa Marta. Estas cifras están compuestas por capital e intereses

## RECOMENDACIONES.

El control en el Gasto Presupuestal es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la EDUS, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o el desvío de recursos hacia la ejecución de programas o proyectos no esenciales en las actividades prioritarias, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos excesivos.

Cabe precisar que la información plasmada en este informe fue obtenida formalmente del área Financiera - Contabilidad.

Se aprecia un aumento sostenible en lo referente a los honorarios en virtud del incremento de contratistas en la respectiva vigencia debido a la denominada ley de Garantía

Se recomienda la creación de una política de Austeridad del Gasto al interior de la entidad que permita fomentar una cultura de esta.

Se recomienda realizar el proceso de sensibilización a los funcionarios y contratistas en la generación de una cultura de ahorro dentro de la EDUS, en acciones como la reutilización del papel usado para los borradores, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, la digitalización de la información, entre otros.

*Original Firmado*

**CARLOS ARTURO MARCHENA ACOSTA**

Jefe de Control Interno

*Original Firmado*

**Orlando José Vélez Fernández**

Gerente General